

¿PRÉSTAMO DE PAGO EN LAS BIBLIOTECAS? HABLEMOS

Hace unos meses, cuando la polémica sobre la posible implantación del canon por préstamo bibliotecario estaba en su cenit, asistí a un coloquio organizado por mi centro universitario en el que todos los ponentes se manifestaban radicalmente en contra de la imposición del citado canon. Cuando los argumentos sobre el servicio público y gratuito que prestan las bibliotecas se estaban agotando, intervine en tono provocador para exponer que, en mi opinión, no entendía a qué venía tanto revuelo, ya que si el bibliotecario cobra por clasificar, guardar o prestar los libros, nada tiene de particular que pretenda cobrar el autor que es quien los ha escrito. Es fácil imaginar que muchos de los allí presentes acogieron mi opinión en tono poco amigable y se apresuraron a decir que el autor ya ha cobrado cuando la biblioteca compra el libro y que la gratuidad. ..., etc, etc.

Me parece tan triste este brote de animadversión que han alentado los bibliotecarios hacia los autores como las imágenes triunfalistas de los telediaristas que muestran apisonadoras machacando los discos compactos que contienen la cultura musical de nuestro tiempo y quizás también algunas obras maestras del cine. Son dos imágenes totalmente contrapuestas que atentan ambas contra el autor y su obra. En un caso la obra pirateada es aplastada por imperativo del mercado y en el caso del préstamo al autor se le hace aparecer como la causa nuclear que impide a la biblioteca cumplir su servicio universal con los usuarios.

No comprendo muy bien por qué, de repente, esta beligerancia de los bibliotecarios para tratar de enfrentar a sus usuarios con los autores, en un asunto que mirado con serenidad no tiene una gran trascendencia para que las bibliotecas cumplan sus funciones. En

torno a este asunto me gustaría desarrollar los siguientes argumentos:

El impacto del préstamo en las bibliotecas.

Los autores no son los editores, pero y ¿quién paga la factura?

La nueva situación exige diálogo, respuestas y comprensión de todos.

1.- Una de las conclusiones claras de los debates y textos publicados en los últimos meses es que se encienden los ánimos sobre un tema mal conocido, ya que se ha procedido a la descalificación sin argumentos y sin diagnósticos. Para empezar, de los países en los que se va a aplicar por primera vez este punto de las directivas europeas sobre los derechos de autor, no se sabe de ninguno en donde el usuario pague por el préstamo bibliotecario, son las instituciones públicas las que sufragan el monto destinado a los autores. Por lo tanto, los usuarios no pagarían el canon por el préstamo, salvo que se afirme que lo pagamos todos con nuestros impuestos, en cuyo caso tampoco se podría decir que las bibliotecas son gratuitas.

Si entramos en diagnósticos de otro orden, tampoco está claro si el préstamo comprende a todas las obras utilizadas dentro y fuera de la biblioteca o sólo los ejemplares leídos fuera del edificio, aunque se suele distinguir entre préstamo en sala y préstamo domiciliario. Las estadísticas que se manejan se refieren a este último, así se define en Informe anual de Rebiun (Informe 2002, p.47) y también el INE (año 2000). Con estos criterios, el número anual de préstamos es de unos 48 millones de préstamos de monografías (INE, 2000), de los cuales 13,5 millones corresponden a las bibliotecas universitarias. Podemos preguntarnos si son muchos o pocos: 1,2 libros por español y año

(INE, 2000); 8,8 ejemplares por cada estudiante universitario (Rebiun, 2002). Podemos incluir más elementos a considerar: cada biblioteca universitaria compró en el año 2002 un libro por estudiante, con un coste medio de 29 euros y prestó los 8,8 citados de su fondo bibliográfico. Es decir, si el Estado aportase 10 millones en concepto de retribución por préstamo a los autores (cifra parecida a la que aporta el parlamento de Canadá a los autores de ese país, con una población y un PNB similar a España), cada español pagaría unos 25 céntimos y si consideramos a cada prestatario inscrito en las bibliotecas, le corresponderían unos 80 céntimos/año.

Si cambiamos un poco el punto de vista, podemos afirmar que el préstamo bibliotecario es una forma bastante marginal de acceso a la lectura. Así, según las encuesta de *Hábitos de lectura y compra de libros. Año 2003*, sólo un 4,5% de los 4.000 encuestados indicaron que su último libro leído lo tomaron prestado de la biblioteca, frente al 95% que lo habían comprado, se lo habían regalado o lo habían obtenido prestado de otros particulares.

Ante este panorama, hemos de estar de acuerdo en que los autores han sido víctimas de un ataque injusto. En un marcador de lectura distribuido este año en la conmemoración del Día del Libro se leía que las bibliotecas "son los únicos lugares donde los libros existen de verdad, viven de verdad" y me pregunto por qué el autor no puede vivir también un poco mejor en la biblioteca. Por ejemplo, una encuesta realizada en el Reino Unido revela que el 60% de los autores ganaron menos de 10.000 libras (unos 14.000 euros) en 1999. En ese país, por ejemplo, la retribución en 2003 fue de cuatro peniques por préstamo, del que los autores reciben entre un mínimo de cinco y un máximo de 6.000 libras (hay varios autores que superan el millón de préstamos bibliotecarios y los géneros más prestados son las obras de ficción y las infantiles). En una banda más estrecha se realiza el reparto en Canadá (un mínimo de 25 \$C y un máximo de 3.500 \$C, la media de reparto se sitúa en 357 \$C y está estipulado un 4% en concepto de gastos de gestión). Como muestran estas cifras, la retribución del préstamo bibliotecario "está le-

//

...de los países en los que se va a aplicar por primera vez este punto de las directivas europeas sobre los derechos de autor, no se sabe de ninguno en donde el usuario pague por el préstamo bibliotecario, son las instituciones públicas las que sufragan el monto destinado a los autores.

//

jos de las leyes del mercado, de sus imposiciones y exigencias", parafraseando la leyenda negativa del citado marcador de lectura. Responde así a sus orígenes, nació para atender las necesidades materiales de los autores, para ayudarles a sobrellevar una vida de penuria y una vejez improductiva. Los primeros países en aplicarlo son los de mayores índices de uso de las bibliotecas, de lectura y de protección social general (Dinamarca, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Alemania ...). Autores como Morris West, lucharon para mejorar las condiciones de vida de sus colegas mediante este canon, actitud que no fue incompatible con el desempeño de importantes cargos en el sector del libro y de la Biblioteca Nacional de Australia.

2.- Los autores no son los editores, pero ¿quién paga la factura? La primera vez que escribí sobre la retribución a los autores por el préstamo bibliotecario (*La biblioteca: el lugar del conocimiento y la memoria*, 1999), recelaba de la propuesta porque su plasmación en la directiva europea vino a coinci- (continúa en la pág. 20)



Tales aportaciones, aunque no resuelven los problemas económicos del autor, pueden servirle para adquirir las nuevas tecnologías de información, ahora imprescindibles para escribir o publicar, en definitiva para estimular la creatividad



(viene de la pág. 19) dir con la preocupación de los editores por la llegada de los nuevos medios electrónicos que les ha llevado a negar la función del préstamo en el entorno digital. Este es de verdad el problema más grave del préstamo en las bibliotecas. En los servicios en línea resulta muy difícil distinguir el préstamo de las obras del mero acceso. En este mercado la tendencia natural de los editores será la de cobrar por cada acceso y eso sí va a representar un problema grave para la economía de las bibliotecas, no el de aceptar que el Estado pague un estipendio a los autores sobre una muestra estadística del préstamo que es lo que ahora nos ocupa.

Ante esta grave amenaza de mercantilización de los servicios electrónicos han surgido alternativas para ofrecer a los usuario un acceso libre y gratuito a las publicaciones difundidas en Internet, véase por ejemplo, la BOAI (www.soros.org/openaccess). Estas iniciativas atraen cada día más adeptos y el simple enun-

ciado subyuga: todo el conocimiento y toda la investigación al alcance de todos de modo gratuito. La pregunta inocente es quién paga y la respuesta se ofrece en esas mismas propuestas: los organismos de investigación, los servicios públicos y... en primer lugar, los autores a través del pago por los artículos que publican (véase en esas mismas páginas, entre otros el documento *Model Business Plan...*).

Por tanto, si en las nuevas modalidades de edición se pide la colaboración económica del autor para que el usuario acceda libremente, no resulta espurio que se implanten modalidades de retribución como el pago por préstamo en las bibliotecas, pues son los lectores y usuarios de éstas quienes deciden en la graduación de esas ayudas. Tales aportaciones, aunque no resuelven los problemas económicos del autor, pueden servirle para adquirir las nuevas tecnologías de información, ahora imprescindibles para escribir o publicar, en definitiva para estimular la creatividad.

3.- Respuestas a la nueva situación. Por último, en un breve apunte sobre las líneas del debate que han de establecer los autores, los bibliotecarios, los editores y las administraciones públicas debe partirse de una agenda. Quizás estas notas puedan colaborar a la apertura de esa negociación fructífera:

a) Son los poderes públicos –la Administración Central o las Cortes—quienes deben crear un fondo de ayuda para retribuir a los autores por el préstamo en las bibliotecas públicas.

b) Los autores españoles vivos deben ser los únicos destinatarios de esa ayuda. Dadas las sensibilidades presentes, deben quedar fuera tanto los editores como los titulares de derechos que no son autores (los herederos). La retribución del préstamo debe orientarse al fin para el que nació en los países que primero regularon la materia: proporcionar una ayuda económica a los autores.

c) En el reparto debe establecerse un abanico, con un mínimo y un máximo, que sea el resultado de la muestra estadística de préstamo con el cual retribuir a todos los autores.

d) Todos los demás argumentos de buena fe deben tener acogida en el diálogo.